675

Contrato N° 101/2015

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **DATALAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1645, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Mirta Morínigo de Rojas,** con **Cédula de Identidad N° 654.349,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 5357 de fecha 26 de octubre de 2015 y su respectiva notificación.
f)La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al CDP N° 715/2015 y al siguiente detalle:

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	01	00	540	10	1	99	4.090.000.000
2015	2	001	01	00	540	30	1	99	130.000.000
TOTAL PAC									4.220.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292.018.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

674

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2015 "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 2727 de fecha 17 de junio de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 5357 de fecha 26 de octubre de 2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo por ambas partes, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El monto adjudicado es de **guaraníes tres mil cuatrocientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve (Gs. 3.485.999.599),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cant.	Present.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Computadoras personales	Dell	EE.UU.	Unidad	700	Unidad	4.171.428	2.919.999.600
5	UPS (Unidad de alimentación ininterrumpida de 700 VA)	Kehua	China	Unidad	900	Unidad	430.000	387.000.000
8	Servidor Tipo I	Dell	EE.UU.	Unidad	3	Unidad	44.333.333	132.999.999
9	Servidor Tipo II	Dell	EE.UU.	Unidad	1	Unidad	46.000.000	46.000.000
TOTAL ADJUDICADO, EN GUARANÍES								**3.485.999.599**

6.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4. El costo de los bienes incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5. El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BBVA S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 0000002101011983.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1. El plazo máximo para la entrega de los bienes, será como sigue:

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

7.1.1. **Para el ítem N° 1:** 50% dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos y el 50% restante dentro de los 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha de la firma del contrato.
7.1.2. **Para el ítem N° 5:** 50% dentro de los 60 (sesenta) días corridos y el 50% restante dentro de los 90 (noventa) días corridos a partir de la firma del contrato.
7.1.3. **Para los ítems N° 8 y 9:** dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato por ambas partes.

7.2. Las entregas podrán ser parciales y/o totales y, serán acompañadas por Notas de Remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en las mismas, fecha y hora de recepción, con la firma y aclaración de firmas de los responsables de la entrega y recepción de los bienes. Los documentos originales quedarán en poder de la Contratante y una copia de los mismos a la Contratista.

7.3. El lugar de entrega será el Depósito Central de Suministros, Santa Mónica esq. Enfermera Clarita. Teléfono N° 021 – 302 356 y 302 357. De Lunes a Viernes, de 07:00 a 13:00 horas, en coordinación previa con los funcionarios del Departamento de Suministros, la Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el Departamento de Patrimonio.

7.4. El periodo de validez de la Garantía de los bienes correspondientes al ítem 1, 8 y 9 es de 3 (tres) años contados a partir de la firma del Acta de Recepción. Para el ítem 5: el periodo de validez de la garantía deberá ser de 2 (dos) años desde la recepción de los equipos.

7.5. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez recibidos los bienes adjudicados, la Dirección de Informática procederá a la verificación conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente PBC y posterior prueba de funcionamiento de los mismos, conforme al Acta de Recepción firmada

7.6. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días corridos a partir de la notificación de la irregularidad

7.7. Las especificaciones técnicas del bien adjudicado será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ÍTEM 1 - COMPUTADORAS PERSONALES	
Características	**Especificaciones Técnicas**
MARCA:	Dell
MODELO:	Optiplex 3020 MT
CPU/ Gabinete del Equipo	Procesador Intel Pentium G3250 de Doble Núcleo, caché 3 MB. Velocidad de 3.2 Ghz. Chipset de la misma marca y compatible con el procesador ofertado.
Memoria (RAM)	Memoria (RAM) Instalada de 4 Gb.
Puertos	8 (ocho) puertos USB.
Almacenamiento	Disco Duro instalado 500 GB.
Unidad de DVDROM	Unidad de CD-DVD+/-RW.
Monitor	Monitor Dell LCD con retroiluminación LED Color de 18.5"
Teclado	Teclado Dell en español para Windows.
Mouse	Mouse Dell óptico con dos botones y Scroll. Se incluye Mousepap con diseño, Logotipo Ministerio Público.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000 integrada.
	Tarjeta de Red Inalámbrica. Interfaz PCI Express. Protocolos y Estándares: IEEE 802.11 b/g/n. Antena Incorporada 2 DBI. Media Access Protocol: CSMA/CA. Radio Approvals: FCC y CE. Encriptación: WEP, WPA, AES, WPA2, TKIP. Rango de frecuencia: 2.4 Ghz. El dispositivo es entregado en caja (sin instalar) y cuenta con todos sus accesorios.
Tarjeta de Video	Tarjeta de video integrada (on board) con memoria compartida
Ranuras de Expansión	2 PCI Express.
Sonido	Audio de alta definición integrado con parlante interno.
Fuente de Alimentación	Voltaje de Fábrica de 220V/50Hz. Cable de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P.
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de material reforzado de acero y llaves. Las llaves no deberán abrir más de un equipo.
Sistema Operativo	Licencia OEM de Microsoft Windows 8 Profesional en español, preinstalado, activado y configurado. Software de recuperación en CD/DVD.
Garantía (Escrita):	Garantía de 3 (tres) años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática a Datalab S.A. y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico corresponden a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, el Fabricante de la marca ofertada extiende una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre de Datalab S.A., en la que se certifica que la garantía puede ser ejecutada en Datalab S.A., así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en Datalab S.A.
Certificación	Certificación EnergyStar, ISO 9001:2008 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación, ISO 14001:2004 sobre Desarrollo y Fabricación.
Accesorios	Regleta eléctrica con interruptor y Luz de Power (Zapatilla).
Condiciones Generales	La CPU (Gabinete), Monitor, Teclado y Mouse del equipo ofertado son de la misma marca. Cuentan con Números de Serie de Fabrica.

ÍTEM 5 - UPS (UNIDAD DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA)	
Características	**Especificaciones Técnicas**
MARCA:	Kehua
MODELO:	UPS700LCD
Capacidad	700 Volt-Ampere/420 Watts.
Alimentación Eléctrica	Entrada de 220V/50Hz y Salida 220V senoidal-estabilizada (incorporada).
Autonomía Mínima	Autonomía de 10 minutos.
Protección	Contra soprepicos y cortos circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación.
Baterías	Secas y selladas libre de todo mantenimiento.
Alarmas	Audibles para emergencias como: batería baja, sobrecargas.

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Garantía (Escrita):	Garantía de 2 (dos) años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática a Datalab S.A. y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico corresponden a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, el Fabricante de la marca ofertada extiende una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre de Datalab S.A., en la que se certifica que la garantía puede ser ejecutada en Datalab S.A., así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en Datalab S.A.
Certificaciones	Certificación ISO 9001:2008 sobre fabricación y ensamblaje, ISO 14001:2004 sobre fabricación.

ÍTEM 8 - SERVIDOR – TIPO I	
Características	**Especificaciones Técnicas**
MARCA:	Dell
MODELO:	PowerEdge R730
Procesador	1 (un) Procesador Intel Xeon E5-2630 v3 de 8 (ocho) Núcleos, 20 MB de Cache.
Velocidad	Velocidad de 2.4 GHz.
Chipset	Chipset es de la misma marca y compatible con el procesador ofertado.
Factor de Forma	Rackeable
Memoria (RAM)	Memoria RAM de 64 GB instalado. Tecnología DDR4 RDIMM, con Corrección de Errores (ECC).
Ranuras de expansión PCI/PCI Express	3 (tres) ranuras.
Puertos	4 (cuatro) USB 2.0
	1 (un) Puerto Serial.
Almacenamiento	2 (dos) discos duros instalados de 600 GB. SAS, 10K Rpm cada uno. Con Tecnología Hot-Swap y HotPlug,
	Capacidad total de 8 (ocho) discos internos.
RAID	Nivel de protección RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50 y 60.
	Caché de 1 GB.
	Batería
Unidad de DVD / CD ROM	Lector/Grabador/Regrabador de 8x, interno.
Comunicaciones	4 (cuatro) puertos de red Ethernet de 100/1000/10000 Mbps. Base-T.
	1 (un) puerto de red Ethernet de 10/100/1000 Mbps para Administración y Monitoreo remoto
	1 (una) placa de conexión Fibra Canal HBA Dual Port, de 16 Gbps de transferencia.
	2 (dos) cables de conexión de Fibra Canal para la conexión Storage-Servidor
Tarjeta de Vídeo	Tarjeta de video Dedicada de 4GB.
Fuente de alimentación Redundante	Tecnología Hot-Swap.
	Voltaje 220V a 50Hz. Cables de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P

Lic. Mirta Moringo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

670

Sistemas Operativos	Con Certificación para: - Microsoft Windows Server 2008 R2 - Red Hat Enterprise Linux 5 - VMware ESXi 4.1 - Oracle VM. - Oracle Linux
Certificación	ISO 9001:2008 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación, ISO 14001:2004 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación. Energy Star.
Accesorios	Incluye todos los accesorios, rieles, cables, drivers, interfaces y conectores, que garantizan el óptimo funcionamiento del equipo solicitado.
Montaje e implementación	Datalab S.A. dará soporte para la instalación del equipo ofertado, incluyendo todas las configuraciones necesarias del Sistema Operativo, de esa manera cumple con los requerimientos de las demás aplicaciones a ser instaladas.
Soporte	1 (un) año de Soporte por parte de Datalab S.A.
Garantía (Escrita):	Garantía de 3 (tres) años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática a Datalab S.A. y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico corresponden a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, el Fabricante de la marca ofertada, extiende una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre de Datalab S.A., en la que se certifica que la garantía puede ser ejecutada en Datalab S.A., así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en Datalab S.A.

ÍTEM 9 - SERVIDOR - TIPO II	
Características	**Descripción Técnica Adjudicadas.**
MARCA:	Dell
MODELO:	PowerEdge R730
Procesador	2 (dos) Procesadores de 8 (ocho) Núcleos, 20 MB Cache.
Velocidad	Velocidad de 2.4 Ghz.
Chipset	Chipset es de la misma marca y compatible con el procesador ofertado
Factor de Forma	Rackeable
Memoria (RAM)	Memoria RAM de 128 GB instalado. Tecnología DDR4 RDIMM, con Corrección de Errores (ECC).
Ranuras de expansión PCI/PCI Express	3 (tres) ranuras.
Puertos	4 (cuatro) USB.
	1 (un) Puerto Serial.
Almacenamiento	2 (dos) discos duros instalados de 1,2 TB. SAS, 10 K rpm cada uno.
	Nivel de protección RAID 0, 1, 5, 6, 10, 50 y 60.
Unidad de DVD / CD ROM	Lector/Grabador/Regrabador de 8x, interno.
Comunicaciones	4 (cuatro) puertos de red Ethernet de 100/1000/10000 Mbps. Base-T.
	1 (un) puerto de red Ethernet de 10/100/1000 Mbps para Administración y Monitoreo remoto.

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Fuente de alimentación Redundante	Voltaje 220V a 50Hz. Cables de alimentación con enchufe tipo NEMA 5-15P.
	Tecnología Hot-Swap.
Sistemas Operativos	Con Certificación para: - Microsoft Windows Server 2008 R2 - Red Hat Enterprise Linux 5 - VMware ESXi 4.1 - Oracle VM. - Oracle Linux
Certificación	ISO 9001:2008 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación, ISO 14001:2004 sobre Diseño, Desarrollo y Fabricación. Energy Star.
Accesorios	Incluye todos los accesorios, rieles, cables, drivers, interfaces y conectores, que garantizan el óptimo funcionamiento del equipo solicitado.
Montaje e implementación	Datalab S.A. dará soporte para la instalación del equipo ofertado, incluyendo todas las configuraciones necesarias del Sistema Operativo, de esa manera cumple con los requerimientos de las demás aplicaciones a ser instaladas.
Soporte	1 (un) año de Soporte por parte de Datalab S.A.
Garantía (Escrita):	Garantía de 3 (tres) años, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos de la Dirección de Informática a Datalab S.A. y viceversa. Las partes y repuestos reemplazados durante el servicio técnico corresponden a las especificaciones por las cuales fueron adquiridas. Para garantizar a la Institución la asistencia técnica especializada, el Fabricante de la marca ofertada, extiende una carta debidamente legalizada y en vigencia a nombre de Datalab S.A., en la que se certifica que la garantía puede ser ejecutada en Datalab S.A., así como la disponibilidad de partes y repuestos del modelo ofertado en Datalab S.A..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Tecnologías de la Información y de la Comunicación, la Dirección Administrativa y el Departamento de Suministros.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes adquiridos certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción, de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, debiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Fiscalía de Marcas estará presente en la recepción de los bienes. Los mismos podrán requerir la presencia de Peritos de Marcas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la DGAF y a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

Lic. Mirta Montigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 días calendario**, siguientes a la firma del contrato.

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato** y deberá estar vigente hasta 28 días posteriores a la vigencia contractual.

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratista.

9.4. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual 30 (treinta) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.5. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Contratista podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.**

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Asesora Legal

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.2. El mecanismo formal de resolución de conflictos será:

12.2.1. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitraje.

12.2.2. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de los ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 9 (nueve) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Publico

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
DATALAB S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab